

¿Urnas o despachos?

Recientemente, la sentencia del TSJM confirmó la validez de las elecciones del COAM y la victoria de la candidatura **Todos COAM**. Sin embargo, un nueve auto judicial ha reabierto el conflicto al rechazar la denuncia del actual decano por “no agotar la vía administrativa”.

Esta decisión es especialmente llamativa porque la denuncia iba dirigida precisamente contra las actuaciones de la Mesa Electoral (que es la vía administrativa mencionada). De prosperar, se pretendería anular el resultado electoral y **nombrar decano a quien perdió en las urnas**.

Aún más grave: el presidente de la Mesa Electoral y responsable de la toma de decisiones de ésta es tío político del candidato perdedor, lo que genera **un evidente conflicto de interés que nunca fue recusado**.

Tras meses de litigios, **los arquitectos de Madrid necesitamos normalidad institucional y respeto al resultado democrático**. No es aceptable que maniobras procesales y relaciones personales pretendan sustituir la voluntad expresada en las urnas.

Es hora de cerrar esta etapa y trabajar por un COAM fuerte y unido.



Junta electa = Junta legítima.